

DEVOLUCIONES/CANCELACIONES

Todo participante inscrito para poder obtener la devolución de su inscripción deberá marcar en la ficha de inscripción la opción **“SEGURO DE DEVOLUCIÓN”**. Aquellos participantes que **no se acojan a este seguro, no tendrán derecho a la devolución** de su inscripción en ninguna de las circunstancias.

1. Cancelación con seguro de devolución:

- La organización da la opción de un **“seguro de devolución opcional”**.
- El coste del seguro son **4€ a mayores de la inscripción** (según el tramo de inscripción elegido). Serían **7€ en caso de realizar las pruebas combinadas**.
- Los participantes que se acojan a este seguro podrán solicitar la **DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA** de su inscripción (no se incluye el coste de la ropa adquirida) hasta el día Jueves 8 de Mayo de 2025 a las 23:59 horas.
- Este seguro pretende cubrir situaciones accidentales del participante (véanse cláusulas del seguro en Anexo 1 del presente reglamento).
- La devolución será realizada solo en el caso de cumplir alguna de las cláusulas reflejadas en dicho seguro.
- El participante en caso de acogerse al seguro opcional deberá aceptar en la ficha de inscripción que es conocedor de todas las cláusulas del mismo.
- La devolución de la tarifa de inscripción se realizará 15 días después de la presentación de toda la documentación precisa que justifique los motivos de la devolución.

2. Cambio de titularidad:

- La organización permite **cambiar la titularidad** de la prueba (que participe un compañero/a del inscrito original) hasta el día Martes 1 de Mayo de 2025 sin coste adicional.
- Aquellos participantes que tengan seguro de cancelación podrán acogerse a esta medida en el caso de que el motivo de su anulación no esté dentro de las cláusulas que cubre el seguro.



- Aquellos participantes sin seguro de cancelación podrán adherirse a esta medida hasta la fecha indicada anteriormente sea cual sea la causa de anulación.
- En **NINGÚN CASO** se realizará devolución de la inscripción si el participante que anula no encuentra a ninguna persona que lo sustituya (salvo las personas aseguradas siempre que cumplan las cláusulas indicadas en el seguro).

3. Cancelación de la prueba por parte de la organización:

- En caso de que la organización deba cancelar la prueba por causas de fuerza mayor (causas meteorológicas, incendios...) ajenas a la propia organización, **no se devolverá la inscripción a los participantes.**

Las **inscripciones son estrictamente personales e intransferibles**, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita salvo que sea comunicado a la organización en los plazos anteriormente establecidos.

ANEXO 1

SEGURO DE DEVOLUCIÓN

Aquellos participantes que en la ficha de inscripción seleccionen la opción SEGURO DE DEVOLUCIÓN, estarán sujetos a las siguientes cláusulas:

1. Solo podrán acogerse a este seguro, aquellos/as participantes que marquen en la ficha de inscripción la casilla SEGURO DE DEVOLUCIÓN, acepten todos los términos de dicho seguro y abonen la cantidad de **4 euros. 7€ en caso de realizar las pruebas combinadas**
2. El seguro será aplicado desde el momento en el que se haga efectiva **la inscripción del evento hasta el 8 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.**
3. Pasada la fecha de validez del seguro, no tendrán aplicación ninguna de sus cláusulas de devolución.
4. En caso de que por causa de fuerza mayor la prueba deba ser aplazada, se conservarán las condiciones del presente seguro y se actualizará la fecha de validez mediante envío por correo electrónico (facilitado por el participante en la ficha de inscripción).
5. La devolución de la tarifa será **SOLO para la inscripción**. No se contemplan cualquier otro tipo de servicios contratados (ropa, etc)
6. Aquellos participantes que tengan este seguro podrán acogerse a **“cambio de titularidad”** en el caso de que el motivo de su anulación no esté dentro de las cláusulas que cubre el seguro.
7. La devolución de la tarifa de inscripción se realizará **15 días después de la presentación de toda la documentación** precisa que justifique los motivos de la devolución según las siguientes:

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN:

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar del Asegurado de primer de parentesco.

Deberá presentar documentación oficial del servicio hospitalario, demostrando dicha causa.

2. Cualquier lesión muscular o de otro tipo que impida la participación del Asegurado en la competición deportiva. Para poder tener en cuenta esta cláusula deberá ser emitido un informe médico oficial en el que se indique de forma expresa que el asegurado no puede realizar actividad física.

3. Fallecimiento de familiar del Asegurado de segundo grado de parentesco. Deberá presentarse documentación acreditativa oficial.

4. Despido laboral del Asegurado. Este debe ser con un máximo de **15 días anteriores** a la solicitud de devolución, por lo que si se solicita la devolución por este apartado, deberá cumplirse no solo la condición sino el plazo máximo (15 días desde despido).

5. Convocatoria del Asegurado como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado. Deberá presentar documentación acreditativa.

6. Presentación del Asegurado a exámenes de oposiciones oficiales. Deberá presentar documentación acreditativa.

7. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral. Deberá presentar documentación acreditativa.

8. Inesperada llamada para intervención quirúrgica del Asegurado. Deberá presentar documentación acreditativa.

9. Declaración oficial de zona catastrófica de la ciudad de Domicilio Habitual del Asegurado. Deberá presentar documentación acreditativa.

ASPECTOS NO CUBIERTOS POR EL SEGURO

- Anulación del evento por causa de fuerza mayor, no dependiente del organizador.
- Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
- Epidemias o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.



- Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
- Movimientos telúricos, ciclogénesis, temporales, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general TODOS los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
- Cualquier contingencia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
- Cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.
- Queda expresamente excluida cualquier causa que motive la NO PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, de aquellas anteriormente indicadas en el apartado anterior “CAUSAS DE DEVOLUCIÓN”